

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

Verbal sumario (Restitución de inmueble arrendado) N° 2021-00106

Teniendo en cuenta que la demanda fue subsanada oportunamente, reuniendo los requisitos del artículo 82 y 384 del Código General del Proceso, el Despacho RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de restitución de inmueble arrendado interpuesta por JORGE RAMON PEREZ RIVEROS en contra de JAIRO HERNAN HOYOS RENDON y NESTOR RAUL HOYOS RENDON.

SEGUNDO: Tramítese la misma por el procedimiento verbal sumario, establecido en el artículo 390 y siguientes del Código General del Proceso.

TERCERO: Notifíquese este proveído a la parte demandada conforme a los artículos 291 y 292 del C.G. del P. ò artículo 8 Decreto 806 de 2020, advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para que conteste la demanda y proponga excepciones. Se previene a la parte demandada, para que consigne oportunamente a órdenes de este Juzgado y proceso, los cánones adeudados, así como los que se causen durante el curso de este proceso, so pena de no ser oído, de conformidad con lo establecido en el inciso 3° numeral 4 artículo 384 del C. G. del P.

CUARTO: Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al abogado GUSTAVO ADOLFO PEREZ SEHK, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA (Cundinamarca) Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>131</u> fijado hoy <u>veinte de septiembre de dos mil veintiuno</u> , a la hora de las 8:00 A.M.
 NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

Despacho comisorio N° 2020-00466

La diligencia de notificación a la parte demandada realizada por el apoderado de la parte ejecutante, así como el escrito del demandado en el que manifiesta que conoce el contenido de la providencia proferida el 14 de julio de 2021, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines procesales respectivos.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 131 fijado hoy veinte de septiembre de dos mil veintiuno, a la hora de las 8:00 A.M.

  
NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

Despacho comisorio N° 2019-00550

Atendiendo la solicitud de la parte demandante, se fija el día nueve (9) del mes de Noviembre del año 2021, a partir de la hora de las 9.30 a.m., para llevar a cabo la diligencia de entrega comisionada.

Notifíquese el presente proveído conforme a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 308 del C. G. del P. Oficiése al Comandante de Policía de Chía y al Personero Municipal de Chía, para que se sirvan prestar su colaboración y acompañamiento en el desarrollo de la diligencia mencionada.

Previamente a resolver el poder de sustitución presentado, se requiere a la abogada DORA CECILIA DOTOR MAYORDOMO para que lo suscriba (inciso 2 del artículo 74 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 131 fijado hoy veinte de septiembre de dos mil veintiuno, a la hora de las 8:00 A.M.

  
NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

Despacho comisorio N° 2021-00200

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y ante la falta de interés de la parte demandante en la práctica de la diligencia encomendada, el Despacho dispone la devolución de la comisión al Juzgado de origen en el estado en que se encuentra. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 131 fijado hoy veinte de septiembre de dos mil veintiuno, a la hora de las 8:00 A.M.

  
NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Chía, Cundinamarca, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

Despacho comisorio N° 2021-00113

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y ante la falta de interés de la parte demandante en la práctica de la diligencia encomendada, el Despacho dispone la devolución de la comisión al Juzgado de origen en el estado en que se encuentra. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

  
ANDREA PAOLA ROJAS PÁEZ  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHÍA  
(Cundinamarca)  
Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 131 fijado hoy veinte de septiembre de dos mil veintiuno, a la hora de las 8:00 A.M.

  
NAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS  
Secretaria